



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO  
DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA

SEMUN/DICON/DAF/DAJ/PMA

9 6 SEP 2016

PUENTE ALTO

EX. N° 1539 / **VISTOS:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

**CONSIDERANDO:**

- 1) Que en causa sobre daños en colisión Rol N° 536.967-1, seguida ante el Primer Juzgado de Policía Local de Puente Alto, el denunciado don Víctor Iván Vera Vera, cédula nacional de identidad N° 12.933.398-7, provocó daños en una reja peatonal.
- 2) Que en audiencia de fecha 14 de julio del año 2016 se arribó a un acuerdo, mediante el cual, don Víctor Iván Vera Vera, se compromete a pagar a la Municipalidad de Puente Alto, la suma única y total de \$204.918.- (doscientos cuatro mil novecientos dieciocho pesos) IVA incluido. La suma antes indicada será pagada en 3 cuotas iguales y sucesivas de \$68.306.- (sesenta y ocho mil trescientos seis pesos), cada una, con vencimiento los días 15 de cada mes, a partir de agosto del año 2016.
- 3) Que el acuerdo antes referido, fue aprobado por el Honorable Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria de fecha 01 de septiembre del año 2016, según consta del Certificado N° 444-C, de fecha 09 de septiembre del año 2016, emitido por el Sr. Secretario Municipal.

**DECRETO:**

**APRUEBESE EL AVENIMIENTO JUDICIAL** celebrado en autos sobre daños en colisión, Rol N° 536.967-1, seguido ante el Primer Juzgado de Policía Local de Puente Alto, singularizado en el Considerando primero.

Regístrese, comuníquese y archívese.

MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO  
\* **ALCALDE** \*  
PUENTE ALTO  
GERMÁN CODINA POWERS  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR  
SECRETARIO MUNICIPAL